



Aguaray (S), 08 JUL 2025

RESOLUCIÓN N° 1289 - 025

VISTO:

El viaje a realizar a los parajes Campo Largo y Macueta en los Altos Valles de Acambuco, por parte de los Agentes Municipales, que desempeñan funciones en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Aguaray, Y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho viaje tiene como fundamentos realizar el traslado de mangueras desde la Comunidad de Campo Largo hacia Macueta.-

Que, dicho traslado requirió el uso del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, vehículo Camión Ford Cargo, Dominio: AD555JV.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión de servicios en dicho viaje a los Altos Valles de Acambuco.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL

LEY N° 7.936
R E S U E L V E

Art.1º. **RECONOCER** el viaje realizado por los agentes Municipales pertenecientes a la Secretaría de Obras Públicas, a los parajes Campo Largo y Macueta en los Altos Valles de Acambuco correspondiente al día 05 de julio del presente año, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente, de acuerdo a la siguiente descripción:

Apellido y Nombre	Personal	L.P. Nº/D.N.I. Nº	Sector
ESTRADA, Javier	P.P.	683	Chofer
VIDAL, Enrique	P.P.	868	Ayudante
UNCO, Cristian	P.C.	870	Ayudante

Art.2º. **AUTORIZAR** al Dpto. Contable a emitir las pertinentes Órdenes de Pago para cada uno de los Agentes Municipales mencionados en el Art. N° 1, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y Nombre	Viáticos
ESTRADA, Javier	El 100% de un (01) día de Viático a los parajes Campo Largo y Macueta en los Altos Valles de Acambuco.-
VIDAL, Enrique	El 100% de un (01) día de Viático a los parajes Campo Largo y Macueta en los Altos Valles de Acambuco.-
UNCO, Cristian	El 100% de un (01) día de Viático a los parajes Campo Largo y Macueta en los Altos Valles de Acambuco.-



Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCIÓN N° 1289 - 025

Art.3º. La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4º. Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

Art.5º. De forma.-

Nef.-

GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray

Guillermo S. ALEMÁN
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray